

## ¿Qué piensa el inversor sobre Equity Crowdfunding?

A lo largo de 2015, la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) condujo estudios para la elaboración de una norma reguladora del mercado de “equity crowdfunding” – un modelo de financiamiento colectivo de empresas nacientes, en que la persona que contribuyó recibe como contrapartida el derecho de participación en los resultados futuros, generalmente bajo la forma de participación societaria o de títulos convertibles en participación.

En ese contexto, hicimos una recopilación de las opiniones y preferencias de algunos inversores sobre esa modalidad de inversión, cuyo resultado presentamos a seguir...

De los 316 cuestionarios enviados, hay personas que ya consultaran o consultan habitualmente la CVM, obtuvimos retorno de 114, además de 26 que contestaran solo a las 4 primeras preguntas.

En primer lugar, es necesario destacar el perfil de los encuestados: la mayoría es del sexo masculino, vive en la región sudeste y posee menos de 45 años, renta superior que 3 salarios mínimos y grado de escolaridad superior. Por lo tanto, además de ser una muestra pequeña, no puede ser considerada representativa de la población en general.

Cabe también llamar atención para otro posible sesgo de muestreo, relativo al hecho de que los inversores que ya conocen el asunto, o tienen interés en ello, tienden a tener mayor disposición para contestar al cuestionario – lo que tal vez pueda explicar el hecho de que 86% afirmaran tener intención de invertir.

Hechas tales salvedades, las principales conclusiones a que llegamos, a partir de esa encuesta de opinión, fueron que:

- El sector de Tecnología es que lo que atrae mayor interés, con menciones espontáneas también a los sectores de Educación y Deporte/Ocio;

- La mayoría de los inversores (63%) estaría dispuesta a invertir menos de R\$ 5 mil en una única oferta, siendo que 25% demostraran interés en invertir solo R\$ 1 mil;
- Muchos inversores (56%) esperan obtener retorno hasta en 2 años; y
- En el que se refiere a los riesgos, lo de fraude es apuntado en 1º lugar, casi en el mismo nivel que lo de fracaso del negocio (en 2º), y lo de falta de información viene en 3º lugar.

En ese escenario, la transparencia de las informaciones puede ser apuntada como una cuestión clave para los inversores, una vez que los riesgos más temidos por ellos tal vez puedan ser mitigados por medio de una política eficaz de divulgación por parte de los empresarios y de las plataformas.

Otro punto que llama atención es que el plazo esperado de retorno muchas veces puede ser incompatible con el tiempo de maduración de varios de los emprendimientos propuestos – lo que nuevamente apunta para una necesidad de información, en el sentido de aclarar para el inversor lo que él puede esperar en términos de tasas y plazos de retorno.

El archivo de la encuesta puede ser descargado por medio del link: **[Relatório Pesquisa Crowdfunding CVM.](#)**

Recomendamos también la lectura del nuestro post anterior sobre el asunto, con el resumen de un estudio sobre la legislación italiana de crowdfunding, que apunta los aspectos comportamentais relacionados al tema: **[O Regulador como Arquitecto de Escolhas.](#)**

¡Buena Lectura!

**Comparta**